



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

B A N D O

DON NARCISO DE FOXA ALFARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

H A C E S A B E R:

Que el Ayuntamiento de Majadahonda precisa cubrir interinamente la plaza que se indica, siendo el procedimiento para esta selección el de ENTREVISTA CURRICULAR:

UNA PLAZA DE MÉDICO (GRUPO A),

SE REQUIERE:

- Estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciado/a en Medicina y Cirugía, expedido con arreglo a la legislación vigente.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Además de las funciones genéricas de apoyo a la Jefatura del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud, desempeñará las siguientes funciones específicas:

En el **Área de Medicina Escolar:**

- Realizará las exploraciones y revisiones médicas a los alumnos, desarrollando los temas de educación para la salud en la escuela, así como aquellas no especificadas pero relacionadas con la medicina escolar.

En el **Área de Inspección de Salud Pública e Higiene Sanitaria:**

- Inspección sanitaria de piscinas del municipio.
- Inspección sanitaria en establecimientos de restauración y comercio minorista de alimentación.
- Inspección de establecimientos de comida preparada, ferias, mercadillos, quioscos ambulantes (helados), comedores colectivos, etc.
- Levantar actas y elaborar los informes pertinentes.

En el **Área de Inspección de Consumo:**

- Visitas a los establecimientos del municipio para control de productos y servicios, originadas por expedientes de denuncia en la OMIC y/o campañas programadas o de oficio, que conllevarán redacción del acta de inspección y protocolos o cuestionarios en el caso de las campañas, siempre que de ellas se pueda derivar expediente administrativo sancionador.
- Realización de informes y apoyo en la planificación de las campañas a la Jefe de Servicio.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

- Solicitar los documentos mercantiles, contables o de cualquier otro tipo que consideres relevantes para la investigación.
- Realizar tomas de muestras reglamentarias indicativas.
- Resolución de incidencias en el transcurso de visita.
- Adopción de medidas provisionales conforme art. 41 de la Ley 11/1988.
- Asistencia a grupos de trabajo de Inspección en la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Todas aquellas funciones en materia de Inspección de Consumo requeridas por el Jefe de Servicio o Director Técnico.

Los interesados deberán presentar junto con la instancia, su D.N.I., título que acredita la titulación requerida y currículum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº 3, en el plazo de cinco días naturales desde la publicación del presente Bando, es decir, hasta las 13:00 h oras del martes día 8 de julio de 2008.

Majadahonda, 3 de julio de 2008.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Narciso de Foxá Alfaro.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

- Solicitar los documentos mercantiles, contables o de cualquier otro tipo que consideres relevantes para la investigación.
- Realizar tomas de muestras reglamentarias indicativas.
- Resolución de incidencias en el transcurso de visita.
- Adopción de medidas provisionales conforme art. 41 de la Ley 11/1988.
- Asistencia a grupos de trabajo de Inspección en la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Todas aquellas funciones en materia de Inspección de Consumo requeridas por el Jefe de Servicio o Director Técnico.

Los interesados deberán presentar junto con la instancia, su D.N.I., título que acredita la titulación requerida y currículum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda, Plaza Mayor nº 3, en el plazo de cinco días naturales desde la publicación del presente Bando, es decir, hasta las 13:00 h horas del martes día 8 de julio de 2008.

Majadahonda, 3 de julio de 2008.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Narciso de Foxá Alfaro.